

## Documentación personal

- DNI en vigor.
- Certificado de discapacidad o de invalidez. Documentos que acrediten las obras realizadas en el domicilio para adaptar la vivienda si hubiera sido necesario.
- Certificados de seguros de vida, jubilación o enfermedad que han tenido lugar a lo largo del último año.
- Número de cuenta corriente donde seas titular para que Hacienda pueda domiciliar el pago o cobro de tu Renta.
- Unidad familiar (nombre completo de hijos y personas mayores de 65 años o con discapacidad superior al 33% que convivan, fecha de nacimiento, género, y DNI)

## Vivienda habitual

- Último recibo del IBI de la vivienda habitual.

## Sueldos y prestaciones

- Certificados de renta del trabajo.
- Certificado de las entidades bancarias.
- Certificado de prestaciones y retenciones de la Seguridad Social para jubilados, parados o trabajadores que estén o hayan tenido una baja por accidente.
- Pensiones compensatorias a excónyuges.
- Certificado del INEM -SEPE por las prestaciones, retenciones y descuentos. Este año 2024 se encuentran obligados aquellos que hayan percibido el desempleo a pesar de no llegar al mínimo para estar obligado a declarar ( 15.876 euros anuales)
- Certificado exención maternidad.

## Rendimiento capital inmobiliario

- Último recibo del IBI de todo tipo de fincas de tu propiedad – vivienda, local, parquin, trastero- indicando:
  - a. Cuál está afecto a las actividades económicas.
  - b. Cuál de ellos está alquilado.
- Certificado de compañía de seguros vinculados a estas viviendas.

- Alquileres:
  - a. Contrato de alquiler
  - b. Ingresos recibidos
  - c. DNI del inquilino
  - d. Fecha constitución alquiler y baja en su caso
  - e. Gastos (intereses de préstamos, IBI, gastos comunidad, tasa de residuos, reparaciones y mantenimiento, administrador de finca, seguros).
  - f. Inversiones en mobiliario, instalaciones, electrodomésticos.

## Ganancias patrimoniales

En este apartado se incluyen todas aquellas ganancias relacionadas con la venta de inmuebles (vivienda, local, nave parking, trastero), acciones, negocios, o cualquier otro elemento que se hay obtenido una ganancia (joyas, obras de arte, vehículos, etc...). Para estas operaciones hay que adjuntar una copia de la documentación (contratos, escrituras, facturas, o documentos de cada operación).

### Compra

- a. Fecha de adquisición
- b. Valor de adquisición
- c. Gastos de adquisición (plus valúa, comisiones, honorarios, registro, etc..)
- d. ¿Está afecto a actividades económicas? – En caso afirmativo adjuntar el cuadro de amortización.
- e. Mejoras realizadas en el inmueble.

### Venta

- a. Fecha de venta
- b. Valor de venta
- c. Gastos de venta (plus valúa, comisiones, honorarios, etc..)
- i. En caso de vivienda habitual si se produce una reinversión en otra viviendahabitual.
- d. Valor de adquisición.
- e. Fecha de adquisición.
- f. Valor de Hipoteca.
- g. Cancelación hipoteca anterior.

## Préstamos hipotecarios

- Prestamos hipotecario vivienda habitual información bancaria

## Donaciones

- Certificados de donaciones realizadas a ONG o entidades sin ánimo de lucro.

## Reducciones

- Aportaciones Planes de pensiones y mutualidades previsión social.
- Aportaciones Planes de pensiones y mutualidades previsión social personas con discapacidad.
- Aportaciones patrimonios protegidos de personas con discapacidad.
- Anualidades por alimentos y pensiones compensatorias conyugue por decisión judicial.

## Otros

- Cuotas sindicales, colegios profesionales...
- Certificado y cantidades de las ayudas percibidas de los organismos públicos (Estado, Ayuntamientos, Generalitat...)
- Criptomonedas: Listado en formato Excel con los movimientos de transmisión, adquisición o permuta de todas las posiciones habidas en el 2024.-Copia del Modelo 721/2024 presentado en su caso.
- Si te encuentras en el régimen de autónomos de la seguridad social ( RETA) debes presentar declaración aunque no tengas ingresos.
- En el caso de que hayas adquirido un vehículo eléctrico después del 30/06/2023 precisamos todos los datos de su compra, matriculación, modelo y factura de compra para comprobar la posible aplicación de una deducción, así como los gastos que hayas podido incurrir en el punto de recarga.
- Deducción por maternidad, se amplía a los gastos de guardería y aquellos supuestos en los que a pesar de no cotización de la madre, es posible aplicar una deducción más de 150 euros al mes de cotizar por primera vez.

## EFICIENCIA ENERGETICA

En caso de que se hayan realizado obras destinadas a mejorar la eficiencia energética de la vivienda a partir 06/10/2021 se precisará:

- Referencia catastral de la vivienda donde se realiza la obra.
- NIF de la persona que realiza la obra
- Fecha de certificado de eficiencia energética anterior (2019 a 2021)
- Fecha de certificado de eficiencia energética posterior.
- Demanda energética de calefacción y refrigeración anterior y posterior de las obras.
- Consumo de energía primaria no renovable anterior y posterior a las obras.
- Letras de calificación energética anterior y posterior a las obras.
- Período de realización de obra entre el 06/10/2021 y hasta el 31/12/2025.



# PLUS GESTIÓ

ASSESSORS LEGALS I TRIBUTARIS

- La deducción se aplica en la declaración correspondiente a la fecha de expedición de certificado energético.

Si en su caso es la primera vez que nuestro despacho le va a realizar la renta indispensable:

DNI en vigor, copia renta anterior o 5 últimos dígitos de la cuenta corriente. De esta forma podremos acceder a tus datos en Hacienda.



**Sant Cugat del Vallés**  
Crta de Sant Cugat a  
Rubi, nº 40-50, 4º-3ª  
Edificio Forum 08173